



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 934**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 121SE/2016** del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales (Lote 1-vigilante sin arma**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de control de accesos y vigilancia de los edificios municipales, lote1 (vigilante sin arma), con la mercantil VIRIATO SEGURIDAD SL, con efectos desde el día 03 de octubre de 2020 hasta el día de la formalización del contrato relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de vigilancia y control de accesos de edificios municipales (2 lotes) Expte. 70SE/2020, sin que dicho plazo pueda exceder más allá del 2 de octubre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (**143.507,52 €**) IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria aplicación presupuestaria 11061320122701 "Seguridad de edificios" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, desglosado de la siguiente manera:

Año 2020. 71.753,76 euros.
Año 2021. 71.753,76 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

